

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, octubre 10 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022)

En atención a las facultades concedidas por el juzgado comitente, se dispone informar a la Alcaldía, que si bien en auto de junio 3 de 2022 no se contaban con facultades expresas de subcomisionar, las mismas ya fueron conferidas por el comitente en aras de evitar cualquier nulidad de la actuación.

Por lo anterior se ordena enviar al subcomisionado el auto que otorga las facultades referidas para que obre dentro de la comisión librada.

Se advirtie que una vez se cumpla con la diligencia, la actuación debe retornar al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af39dfd33f6859e75ec6cf4ff9d2248109780269670ebabcb9a1bab513519661**

Documento generado en 11/10/2022 12:48:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>